

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

26 de julio de 2023 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTA

Dª. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión.

SECRETARIO

D. Rafael C. Castellano Reyes, Técnico de Gestión

Dª. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativo Unidad de Contratación

VOCALES

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

Dª. Remedios Aranda Huertas, Letrada-Asesora

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE367-20230713 - APROBACIÓN DE ACTA LE366
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/16849 - Obra de terminación de la puesta en valor del Templo Romano de Córdoba en su Fase de Obra Civil
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/059 - Concesión demanial del espacio destinado a bar-cafetería y espacio gastronómico en el Centro de Recepción de Visitantes y Atención Turística de Córdoba (CRV)
- 4.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2023/081 - Servicio de exhumación, preservación y custodia de restos óseos y muestras biológicas de las fosas comunes zona alta - San Plácido, Virgen de los Dolores y cuadro número cuatro, del cementerio municipal de Nuestra Señora de la Salud de Córdoba y de la fosa común en la zona ajardinada zona 6 del Cementerio de San Rafael de Córdoba
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/030 - Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba

- 6.- Otros: LE369-20230726 - OTROS .- Detección De Bajas Desproporcionadas Lotes 3 Y 10 Edusi 7/2023
- 7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: EDUSI_7/2023 - Suministro de equipamiento y mobiliario para el centro de emergencia habitacional
- 8.- Propuesta adjudicación: EDUSI_7/2023 - Suministro de equipamiento y mobiliario para el centro de emergencia habitacional
- 9.- Otros: LE369-20230726 - Solicitud De Fichas Técnicas Edusi 7/23 Lotes 1,5 Y 7.
- 10.- Otros: LE369-20230726 - URGENCIAS

URGENCIA PRIMERA.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/081 - Servicio de exhumación, preservación y custodia de restos óseos y muestras biológicas de las fosas comunes zona alta - San Plácido, Virgen de los Dolores y cuadro número cuatro, del cementerio municipal de Nuestra Señora de la Salud de Córdoba y de la fosa común en la zona ajardinada zona 6 del Cementerio de San Rafael de Córdoba

Se Expone

PRIMERO.- Aprobación de acta: LE367-20230713 - APROBACIÓN DE ACTA LE366

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE367

Se aprueba el Acta LE367 por los miembros presentes que asistieron a la misma

SEGUNDO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/16849 - Obra de terminación de la puesta en valor del Templo Romano de Córdoba en su Fase de Obra Civil

No se celebra.

TERCERO- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/059 - Concesión demanial del espacio destinado a bar-cafetería y espacio gastronómico en el Centro de Recepción de Visitantes y Atención Turística de Córdoba (CRV)

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “C” electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la licitación del Exp. 2023/059 – Concesión demanial del espacio destinado a bar-cafetería y

espacio gastronómico en el Centro de Recepción de Visitantes y Atención Turística de Córdoba (CRV), siendo éstos los siguientes:

LICITADOR	NIF/CIF	OFERTA ECONÓMICA (Máx. 20 puntos)	EXPERIENCIA EN HOSTELERÍA (Hasta 30 puntos)	RESERVA ONLINE				ACTIVIDADES GASTRONÓMICAS AL MES			
				RESERVA BAR		RESERVA ACT. GASTRONÓMICAS		SI	NO	MÁS DE 10 ACTIVIDADES	DE 8 A 10 ACTIVIDADES
				SI	NO	SI	NO				
SORAYA ZBIDA FERNANDEZ	30986225G	38.400,00 €	128 MESES	X		X			X		
LIFE EVENT, S.L	B09795022	28.978,56 €	211	X		X			X		
SERVICIOS HOSTELEROS Y RESTAURACION PSI, S.L	B56008709	30.000,00 €	60	X		X			X		
PLATAFORMA LOGÍSTICA 2000, S.L	B61642450	70.000,00 €	87	X		X				X	
SERENÍSIMA IDEBERIAS, S.L	B85241016	65.584,00 €	60	X		X			X		

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada y las valore conforme a los Pliegos de Condiciones que rigen la presente contratación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

CUARTO y URGENCIA PRIMERA.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2023/081 - Servicio de exhumación, preservación y custodia de restos óseos y muestras biológicas de las fosas comunes zona alta - San Plácido, Virgen de los Dolores y cuadro número cuatro, del cementerio municipal de Nuestra Señora de la Salud de Córdoba y de la fosa común en la zona ajardinada zona 6 del Cementerio de San Rafael de Córdoba

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite el Jefe de Arqueología de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 21 de julio de 2023, con CSV 9a5468e2e417e871aa1277e357c7274373a11942 en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor de las entidades presentadas a la licitación relativa al **Servicio de exhumación, preservación y custodia de restos óseos y muestras biológicas de las fosas comunes zona alta - San Plácido, Virgen de los Dolores y cuadro número cuatro, del cementerio municipal de Nuestra Señora de la Salud de Córdoba y de la fosa común en la zona ajardinada zona 6 del Cementerio de San Rafael de Córdoba**, en sus dos lotes, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

LOTE 1.

Licitador 1 (UTE Themis Córdoba), 40 puntos.
 Licitador 2 (Aranzadi Sociedad de Ciencias), 34 puntos.

LOTE 2.

Licitador 1 (UTE Themis Córdoba), 40 puntos.
 Licitador 2 (Aranzadi Sociedad de Ciencias), 34 puntos.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, dada la inaplazable necesidad de proceder a su adjudicación acuerdan por unanimidad proceder a realizar la apertura del sobre C electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, en el turno de urgencias de esta sesión, dando como resultado las siguientes ofertas para cada uno de los Lotes:

LOTE I

LICITADOR	NIF/CIF	OFERTA ECONÓMICA (Máx. 60 puntos)
TCA CARTOGRAFÍA Y GEOMÁTICA,S.A	A41746686	999.772,38 €
SOCIEDAD DE CIENCIAS ARANZADI	G20059135	1.110.858,20 €

LOTE II

LICITADOR	NIF/CIF	OFERTA ECONÓMICA (Máx. 60 puntos)
TCA CARTOGRAFÍA Y GEOMÁTICA,S.A	A41746686	126.495,00 €
SOCIEDAD DE CIENCIAS ARANZADI	G20059135	132.117,00 €

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Departamento de Contratación al objeto de que por una Técnica del mismo se emita informe técnico de valoración de las ofertas, de acuerdo con los criterios establecidos en los pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen la presente contratación, así como elevar propuesta de adjudicación.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

QUINTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/030 - Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad CUARTO SECTOR SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA con CIF F90037482, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba, Lote 2: Servicio de adaptación a lectura fácil, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la referida entidad no ha presentado la documentación que a continuación se relaciona y que le fue requerida en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas y que deberá presentarse a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el apartado: "Mis comunicaciones" :

- **Declaración responsable de no estar incursa en prohibición de contratar** por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71 de la LCSP.
- **Bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica.** Se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

- **Cuentas anuales** completas depositadas en el registro oficial correspondiente.
- **Compromiso de adscripción de medios humanos**, tal y como se recoge en la cláusula 15 del PCAP:
 - Relación nominal de los participantes en el equipo de trabajo indicando quién desarrollará las funciones de coordinador/a responsable y aportando el TC2 o compromiso de vinculación de la totalidad de los perfiles señalados con la empresa.

El/la Coordinador/a debe acreditar una experiencia mínima de un año en coordinación de proyectos. El/la adaptador/a a lectura fácil debe acreditar una experiencia mínima de un año en adaptación de textos al método de lectura fácil.

• **Documentación acreditativa correspondiente a la oferta presentada en relación con D. Juan Carlos Gómez Justo, en concreto:**

- Relación de las 54 publicaciones realizadas, indicando el número de ISBN o copia del trabajo publicado en revistas o sitios web especializados.
- Certificación de 4 años de experiencia en la adaptación de textos al método de lectura fácil, aportando para ello copia de los contratos de trabajo o de certificados de las empresas para las que se hayan prestado los servicios.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a la entidad CUARTO SECTOR SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA con CIF F90037482 la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a la puesta a disposición en la Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierto el lote II de la licitación de referencia.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO y NOVENO.- Otros: LE369-20230726 - OTROS .-
Detección de bajas desproporcionadas, Valoración criterios evaluables automáticamente y
Propuesta adjudicación: EDUSI 7/2023 Suministro de equipamiento y mobiliario para el
centro de emergencia habitacional**

La Mesa de contratación conoce el informe técnico que emite la Trabajadora Social responsable del Contrato de fecha 20 de julio de 2023, código CSV: 97a7b48e00f7cab6b7df502ce31c460f8840995d, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de cada una de las empresas presentadas a los diferentes lotes de la licitación de referencia, siendo el resumen para cada lote, el siguiente:

LOTE 1: Mobiliario de oficina:

Se requiere presentación de fichas técnicas a las siguientes entidades:

TOTAL EKIP:

- Mesa de oficina
- Cajonera rodante
- Silla de trabajo giratoria
- Papelera cenicero
- Mesa 80x80
- Sofá 1 plaza
- Mesa en madera 600x600

OFICÁCERES:

- Mesa de oficina. Indicar modelo
- Silla de trabajo. Indicar modelo
- Cajonera rodante. Indicar si lleva ruedas
- Armario de 190x50x40. Indicar modelo
- Armario de 115x90x40. Indicar modelo
- Papelera cenicero. Fabricante y modelo

OFICINAS Y TABIQUES:

- Mesa de oficina
- Cajonera rodante
- Papelera-cenicero
- Vitrina para anuncios
- Sofá 1 plaza
- Mesa de madera 600x600

GRUPO DISOFIC:

- Mesa en madera 600x600

AGUDEL:

- Cajonera rodante
- Silla de trabajo giratoria
- Vitrina para anuncios
- Mesa madera

INTEMO, S.C.:

- Mesa de oficina
- Vitrina para tablón de anuncios

AM3, S.C.:

- Mesa de oficina
- Armario de 190x50x40
- Armario de 115x90x40
- Vitrina para anuncios
- Sofá 1 plaza
- Mesa de madera

LOTE 2: Audiovisuales:

EXCLUIR A GALERÍAS CAMELLO MUEBLES S.L. por el siguiente motivo: la resolución del modelo de televisión ofrecido de 32" (1366x768) es muy inferior al señalado en el Pliego de Prescripciones Técnicas (1920 x 1080).

ADJUDICAR EL LOTE 2 A: TOTAL EKIP, S.L.

LOTE 3: Trasteros y almacenes:

Excluir la oferta de **PEDREGOSA S.L.** por los siguientes motivos:

Las estanterías ofertadas no se ajustan a las medidas solicitadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Solo se ofertan un tamaño cuando en el pliego se solicita dos estanterías de diferente tamaño.

El tamaño del armario de resina (176x70x41) es inferior al requerido en el PPT (185x70x45).

Ni en las estanterías ni en armario de resina se detalla fabricante y modelo.

Requerir a **EKIP, S.L.** que justifique su oferta de acuerdo con el artículo 149 de la LCSP.

LOTE 4: Dormitorios:

PROPUESTAS para el LOTE 4:

- EXCLUIR la oferta de **GALERÍAS CAMELLO MUEBLES S.L.** por no ajustarse a lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas y / o Pliego de Prescripciones Técnicas.
- ADJUDICAR EL LOTE A **BARCOTEX SERVICIOS INTEGRALES S.L.**

LOTE 5: Cocinas:

Se requiere a la entidad INTEMO, S.C la presentación de fichas técnicas de los siguientes artículos:

- Frigorífico
- Placa Inducción

LOTE 6: Aseos:

Se requiere a la entidad LUCAS ROJAS, S.L. la presentación de fichas técnicas de los siguientes artículos:

- Cortina de ducha
- Espejo

Dado que en el caso de que la oferta de Lucas Rojas, S.L. fuera aceptado esta incurría en presunción de oferta está en presunción de ser anormalmente baja.

Se propone que se requiera a Lucas Rojas, S.L. que justifique su oferta de acuerdo con el artículo 149 de la LCSP.

LOTE 7: Señalización:

PROPIUESTA ADJUDICACIÓN PARA EL LOTE 7:TOTAL INDUSTRIAS ARAS, S.L.

LOTE 8: Lavandería:

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

NIF/CIF

***597**
***120**

FECHA Y HORA

11/09/2023 08:20:43 CET
11/09/2023 10:05:34 CET

CÓDIGO CSV

16e4c710f2eabefee89aac4bb4b86ecd705029be

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- EXCLUIR la oferta presentada por MACRÚN S.L. ya que la lavadora y secadora no son adecuadas para un uso intensivo tal como se señala en las fichas técnicas presentadas por el licitador. Son modelos semiprofesionales. El Pliego de Prescripciones Técnicas establece que ambos elementos estén dentro de la gama de profesionales y por tanto adecuados para un uso intensivo.

- ADJUDICAR EL LOTE 8 A TOTAL EKIP, S.L.

LOTE 9: Vajilla-cubertería

PROPIUESTA ADJUDICACIÓN LOTE 9: SANANTIKAR S.L.

LOTE 10: Lencería

PROPIUESTA para el LOTE 10

Requerir a RAFITEXTIL DTT 3,8, S.L.U. que justifique su oferta de acuerdo con el artículo 149 de la LCSP.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda lo siguiente:

En lo relativo a la exclusión de entidades:

PRIMERO.- Excluir de la licitación relativa al Suministro de equipamiento y mobiliario para el Centro de Emergencia Habitacional a las entidades GALERÍAS CAMELLO MUEBLES, S.L. de los lotes 2 y 4; PEDREGOSA, S.L. del lote 3 y a la entidad MACRÚN, S.L. del lote 8 por no adecuarse los productos ofertados a los requisitos exigidos el el Pliego Técnico.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a las entidades GALERÍAS CAMELLO MUEBLES, S.L., PEDREGOSA, S.L y MACRÚN, S.L.

En lo relativo a la solicitud de fichas técnicas:

Se acuerda conceder un plazo de **tres días naturales** a las siguientes entidades para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación, las fichas técnicas relacionadas a continuación para cada uno de los lotes:

LOTE 1 Mobiliario de oficina:

TOTAL EKIP:

- Mesa de oficina
- Cajonera rodante
- Silla de trabajo giratoria
- Papelera cenicero
- Mesa 80x80
- Sofá 1 plaza
- Mesa en madera 600x600

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

11/09/2023 08:20:43 CET
11/09/2023 10:05:34 CET

CÓDIGO CSV

16e4c7f0f2eabefee89aac4bb4b86ecd705029be

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

OFICÁCERES:

- Mesa de oficina. Indicar modelo
- Silla de trabajo. Indicar modelo
- Cajonera rodante. Indicar si lleva ruedas
- Armario de 190x50x40. Indicar modelo
- Armario de 115x90x40. Indicar modelo
- Papelera cenicero. Fabricante y modelo

OFICINAS Y TABIQUES:

- Mesa de oficina
- Cajonera rodante
- Papelera-cenicero
- Vitrina para anuncios
- Sofá 1 plaza
- Mesa de madera 600x600

GRUPO DISOFIC:

- Mesa en madera 600x600

AGUDEL:

- Cajonera rodante
- Silla de trabajo giratoria
- Vitrina para anuncios
- Mesa madera

INTEMO, S.C.:

- Mesa de oficina
- Vitrina para tablón de anuncios

AM3, S.C.:

- Mesa de oficina
- Armario de 190x50x40
- Armario de 115x90x40
- Vitrina para anuncios
- Sofá 1 plaza
- Mesa de madera

LOTE 5 Cocinas:

INTEMO, S.C.

- Frigorífico
- Placa Inducción

LOTE 6 Aseos:

LUCAS ROJAS, S.L.

- Cortina de ducha
- Espejo

En lo relativo a la solicitud de justificación de bajas desproporcionadas:

Se acuerda conceder un plazo de **5 días naturales** a las entidades TOTAL EKIP, S.L. (Lote 3); LUCAS ROJAS, S.L. (Lote 6) y RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U (Lote 10), para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta, incursa en baja desproporcionada.

En este caso, según estipula la cláusula 12.2.A del PCAP, “*En los casos en los que, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, se aprecie que una proposición se encuentra incursa en presunción de anormalidad, se requerirá por el órgano o la mesa de contratación, al licitador o licitadores que las hubiesen presentado, aclaración para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentarse por parte del licitador aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida. El plazo concedido, que deberá ser suficiente, se establece en cinco días naturales.*

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- *El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- *Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- *La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.*

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como informe de valoración de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación.

En lo relativo a las propuestas de adjudicación:

En base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por las entidades TOTAL EKIP, S.L. con CIF: B02558393 (Lotes 2 y 8); BARCOTEX SERVICIOS INTEGRALES SL con CIF:

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

11/09/2023 08:20:43 CET
11/09/2023 10:05:34 CET

CÓDIGO CSV

16e4c7f0f2eabefee89aac4bb4b86ecd705029be

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

B02554673 (Lote 4); INDUSTRIAS ARAS, S.L.U. con CIF: B14026124 (Lote 7) y SANANTIKAR S.L. con CIF: B93331437 (Lote 9), como las más ventajosas en sus respectivos lotes para el Suministro de equipamiento y mobiliario para el Centro de Emergencia Habitacional, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Contratación se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a las entidades TOTAL EKIP, S.L. con CIF: B02558393 (Lotes 2 y 8); BARCOTEX SERVICIOS INTEGRALES SL con CIF: B02554673 (Lote 4); INDUSTRIAS ARAS, S.L.U. con CIF: B14026124 (Lote 7) y SANANTIKAR S.L. con CIF: B93331437 (Lote 9), que han presentado las ofertas más ventajosas, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Suministro de equipamiento y mobiliario para el Centro de Emergencia Habitacional, en los importes para cada uno de los lotes que se muestran a continuación:

LOTE 2 Audiovisuales:

TOTAL EKIP, S.L. con CIF: B02558393, según la oferta técnica presentada y por un importe total del lote de 5.794,47 € más 1.216,84 € de IVA (21%), total, 7.011,31 €, con la siguiente mejora incluida en su oferta:

- Ampliación de 6 meses del periodo de garantía por encima del legal establecido.

LOTE 4 Dormitorios:

BARCOTEX SERVICIOS INTEGRALES SL con CIF: B02554673, según la oferta técnica presentada y por un importe total del lote de 17.089,99 € más 3.588,90 € de IVA (21%), total, 20.678,88 €, con la siguiente mejora incluida en su oferta:

- Ampliación de 6 meses del periodo de garantía por encima del legal establecido.

LOTE 7 Señalización:

INDUSTRIAS ARAS, S.L.U. con CIF: B14026124, según la oferta técnica presentada y por un importe total del lote de 2.161,50 € más 453,92 € de IVA (21%), total, 2.615,42 €, con la siguiente mejora incluida en su oferta:

- Ampliación de 6 meses del periodo de garantía por encima del legal establecido.

LOTE 8 Lavandería:

TOTAL EKIP, S.L. con CIF: B02558393, según la oferta técnica presentada y por un importe total del lote de 11.718,31 € más 2.460,85 € de IVA (21%), total, 14.179,16 €, con la siguiente mejora incluida en su oferta:

- Ampliación de 6 meses del periodo de garantía por encima del legal establecido.

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

11/09/2023 08:20:43 CET
11/09/2023 10:05:34 CET

CÓDIGO CSV

16e4c710f2eabefee89aac4bb4b86ecd705029be

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

LOTE 9 Vajilla-cubertería:

SANANTIKAR S.L. con CIF: B93331437, según la oferta técnica presentada y por un importe total del lote de 6.322,00 € más 1.327,62 € de IVA (21%), total, 7.649,62 €, con la siguiente mejora incluida en su oferta:

- Ampliación de 6 meses del periodo de garantía por encima del legal establecido.

para que en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, presente la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.

- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva que se muestra a continuación, correspondiente al cinco por ciento del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

- Lote II: 289,72 €
- Lote IV: 854,50 €
- Lote VII: 108,08 €
- Lote VIII: 585,92 €
- Lote IX: 316,10 €

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas o a declarar desierto el lote según corresponda.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

DÉCIMO.- Otros: LE369-20230726 - URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias el siguiente punto:

- Exp. 2023/081: Apertura criterios evaluables automáticamente. Recogido en el punto CUARTO del presente Acta

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

11/09/2023 08:20:43 CET
11/09/2023 10:05:34 CET

CÓDIGO CSV

16e4c7f0f2eabefee89aac4bb4b86ecd705029be

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta

D. Rafael C. Castellano Reyes
SECRETARIO

Dª. Salud Gordillo Porcuna
PRESIDENTA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

16e4c7f0f2eabefee89aac4bb4b86ecd705029be

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: d9a22a2d67521c68a0bebac63c97cd6f28ae886772af2990a8ca6969647b08cf6024440959119e5894110
c2a8b53b6e5da745cbe14e536b7b7c87a79ce60a64d

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 07/09/2023 13:15:53

Formato: PDF

Valor CSV: 16e4c7f0f2eabefee89aac4bb4b86ecd705029be

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica

de fecha 11 de mayo de 2016:

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ac_convenio_andalucia_MINRA_soluciones_basicas.pdf